

DECRETO N°T-119

Folio 3952677c

CASTRO, 26 de Julio de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023; la Orden de Ingreso Municipal N°1157490 de fecha 26.07.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$690.882.759, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a:

Percapita Basal	\$ 685.666.688.-
Asignación Desempeño Difícil	\$ 8.185.359.-
Descuento Retiro Ley 20.919	\$ (2.969.288).-

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.003.003 denominada Reforzamiento Municipal por un monto de \$5.216.071 y a la cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.003.004 denominada Remesa Percapita por un monto de \$685.666.688 del Presupuesto Municipal vigente.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

JCA/MLM/CPB/ftv.



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-